

In dei nomine Amen sea Etodos Man
 fiesto que plegado con Decado ajustado
 et congregado el con cello et ominez fi
 dar del lugar de Sabinyanego et fingen
 lareb de aquel en el Ciminterio de la igle
 sia parroquial del dicho lugar de Sabinyan
 nego affon de Campano por modo de in
 ento de los Jurados Justo scyptos se
 gunt que los dichos Jurados dichos non
 brados fiziero feffelo dio anni sal
 badoz la fe esto noty Justo scyptos pmes
 los testimonios dichos non brados e
 llos al dicho son de Campano James llamo
 do publicamente el dicho con cello con
 versar del dicho lugar de Sabinyan
 nego por el dicho zoro el lugar enta
 los Justo scyptos estabim plegados
 e ajustados et affi plegado con Decado co
 gregado e ajustado el con cello del dicho lu
 gar de Sabinyanego en el dicho Cim
 terio de lo dicho y feffo parroquial
 del dicho lugar enta er segunt q otra



vegas adus esofstado e o Costmbradoyle
gar tener et o Justar el dizeo cello
et d mner fidat poro tales e fem
blantes a crob enegocros como es el
dig sempro flozer expedir arogar
et affir mar en el qual dizeo cello
et d mner fidat entre ve meror
et fuerio ynes PNM. Zamente
nosotros Domingo de lla mo mar
In Sanchez Juan dos Sancho de aso
mazar mar In parto mguel vi
lla mo Joan de aso Domingo de aso
Joan parto pas en al de aso Joan
del yuente libro doreo dez mo
gabro doreo del dizeo lugar de fr
brunzo negro et de frito el dizeo
cello et d mner fidat del dizeo lu
gar et singular res de que l et los
nosotros de suso no brados en non
breo mestros pro proo como fu
gulares y personas del dizeo lugar
de sabrinzo negro et en do breo
voz del dizeo cello d mner fi

dat del dicho lugar de Sabroy anexo
 q de cada uno de los dchos en los dchos
 nombres et qual que dello q de co
 do ymo de nos por si et por el dho de todos
 los del dicho cōcello cōcellanes con
 cello ffazientes tementes celebra
 tes et de que se firmen todos un
 animes et cō cordes et ninguno de
 nos no discrepant ni contro dize
 re en ni breb ni estros propios
 et en nombre q de del dicho cōcello del
 dicho lugar de suso no brado por
 los ymos ab fentes cada uno de
 los dchos q de que agora se
 reformos como por los qn pas
 do sera general mente unnes
 sal et singular conjunto mes
 q de parido de mestrab Cerrab
 sciencras MEN drentes et confi
 serantes no solros et los del dicho
 cōcello sea te m dho obligados
 en dner sus qn tid a des de di
 neros con Carrab et fin de car



Las cosas que qualquiera de los señores de pure
dificiles de pagar sin se grant danyo nro
porel dicho cello e porel dicho respecto co
nos anofotro bien dntos et se nro
de ment porel bien nro qd el dicho
co cello ago mas hecho es qual que
qu fuisse comprar de nro fofotro
porel dicho cello ochento fue ldo dime
ros sags de cen qre judo por petro
et no ago nro bado fudo a qui
que mas nro pcrecion ago
ofrecido dar en aquellos como
el pte feno messe Jdo. li ban
pbro mago de dias ha b nro en
el lugar de abieque. Cabo laxe
de qm en nro vno proprio nro
cepo ofrecido dar por aquellos
por de nro fue ldo por quatro
fue ldo el qual pcrecion por
ce nro pporonable segunt obo
censales se compra porestr
comarca P 02 A qn esto de me

idar principal tantas vege
 das quatas abo diez e me ffe
 jo o liban mayor de nra z alo
 vros eno questo successores vob
 plo zero y buend todos fexr @
 todo vir segundat qd el o vros
 ffecho fue o questo en el lugar de
 sabi no nego a quinze dias del
 mes de febrero de lanzo otro
 do del no ser niento de nuestro
 señor se fudo de mil quij
 mentos se sento y o o pre ten
 res testimoniados fueron alab
 fu so diez e cosas qd cada uno
 de las el vnes mo ffe joan
 @ par er ybro habrante en el
 lugar de seneguel y el yonoz
 salbo dos de las ab labro dos
 habrante en el lugar de cas
 tiro no y las firmas que de



fuero del yute yezno de arago se
se quiere en esta assentada en
la nota original del yute yute
publico de vendida de censal



no de mi fealor
la so o so jabsant
en lo tmdat de
jaco y por auctorij

dat y real por todo el yezno de arago
publico notario quia las suso dize ab
cosa y muer me te con los testigos
de lo parte de arago nombrados
y presente fuego que llamo yo questo
de mi proprio mano se rebi comta
de yos el Corregidor y meda do
do se lee nos en que de los se
ce re



